



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de BENNY ALEXANDER GAONA VARGAS contra YOLANDA DIEZ DE IZQUIERDO y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00883-00**.

REQUIÉRASE a la designada, abogada **ARLEX CIFUENTES TORRES** para que en el término perentorio de TRES (3) días contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el auto de fecha 25 de noviembre de 2021 obrante a folio 47 de la actuación digital, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del P., so pena de aplicar las sanciones impuestas en tal disposición. Líbrese comunicación.

La comunicación allegada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), ténganse por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 044 **hoy** 29 de abril de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **42bdb52c4962af630928a9a13a8c2b872f7ee274b3e26f9f52f48547d0d1b8f7**

Documento generado en 27/04/2022 11:39:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>